



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3530**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Cooperativa de Ahorro y Crédito Coprocenva
Demandado : María Cecilia Melo Mayor
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00116-00**

La Unión Valle, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de \$29.153.868.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e7424429a623202a907a3b8f1c3b1735fa029b4ded0a1bc2abd9fc7531dbd82**

Documento generado en 06/12/2022 04:24:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>